



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 794/21 por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Psicología Social, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023, y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Horacio Paulin, informa que las estudiantes María Clara PUIGDOMENECH DNI 42.856.039, Julieta Lucía COLAZO DNI 41.964.485, Andrea Carolina CEJAS DNI 38.410.334, Paula CALDERÓN DNI 41.436.694 y María Fernanda ALICIARDI DNI 40.815.229, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Problematización Psicosocial de las Relaciones Tóxicas" (PUIGDOMENECH) "Post-pandemia y universidad" (COLAZO) "Reflexiones acerca de la violencia de género" (CEJAS) "Violencia de género como puente para (re)pensar las lógicas institucionales" (CALDERÓN) "Una lectura acerca de los extractivismos y resistencias" (ALICIARDI), por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que el Profesor Horacio Paulin, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de María Clara PUIGDOMENECH.

Que María Clara PUIGDOMENECH, manifestó su voluntad de renovar la ayudantía.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizarla.

Que el Profesor Horacio Paulin, informa que las estudiantes Milagros GURUCHAGA DNI 41.033.806, Florencia MAMANI DNI 39.808.672 y Melisa Ayelén BERNARDT DNI 39.448.355, no cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, por lo que no corresponde aprobarlas.

Que la documentación se encuentra incorporada al expediente de referencia mediante el IF-2023-00835834-UNC-DSA#FP.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honorem* a las estudiantes María Clara PUIGDOMENECH DNI

42.856.039, Julieta Lucía COLAZO DNI 41.964.485, Andrea Carolina CEJAS DNI 38.410.334, Paula CALDERÓN DNI 41.436.694 y María Fernanda ALICIARDI DNI 40.815.229, realizadas en la asignatura Psicología Social, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que las estudiantes María Clara PUIGDOMENECH, Julieta Lucía COLAZO, Andrea Carolina CEJAS, Paula CALDERÓN y María Fernanda ALICIARDI, han realizado los trabajos previstos por la asignatura.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la ayudantía *ad-honórem* por un nuevo período de dos años y por única vez, a la estudiante María Clara PUIGDOMENECH, con reconocimiento de funciones desde el 01.05.2023.

ARTÍCULO 4º: La ayudante estudiante cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía, el Profesor Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la ayudante estudiante durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 6º: No aprobar las ayudantías *ad-honorem* a las estudiantes Milagros GURUCHAGA DNI 41.033.806, Florencia MAMANI DNI 39.808.672 y Melisa Ayelén BERNARDT DNI 39.448.355 , para las que fueran designadas en la asignatura Psicología Social, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.